

RESOLUCION N° **1111**
(**12 JUL. 2024**)

Por medio de la cual se acoge el Decreto Presidencial N° 0880 del 12 de julio de 2024
"Por el cual se decreta un día cívico" y se dictan otras disposiciones.

EL SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
En uso de sus facultades legales conferidos por la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 0880 del 12 de julio de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, delegatario de funciones legales y constitucionales, en su artículo primero dispone; *Declarar como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día 15 de julio de 2024.*

Que en el artículo segundo del Decreto ibidem, establece: *Las entidades públicas de la rama ejecutiva del gobierno nacional tanto del nivel central como descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el día 15 de julio de 2024, sea considerado como día No Hábil, laboralmente.*

Que seguido en el artículo tercero exhorta a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, a los entes autónomos, y a las ramas del poder legislativo y judicial y a la ciudadanía en general a acoger lo dispuesto en el decreto N° 0880 del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, dando cumplimiento a las directrices presidenciales y ministeriales y en aras de alinear nuestros esfuerzos con los objetivos nacionales y contribuir al fortalecimiento de la cohesión social y la unidad del país, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE acoge el Decreto N° 0880 del 12 de julio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger el Decreto N° 0880 del 12 de julio de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, delegatario de funciones legales y constitucionales, que en su artículo primero dispone; *Declarar como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día 15 de julio de 2024.*

ARTICULO SEGUNDO: Suspéndase la jornada laboral de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, del día 15 de julio de 2024, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCION N° **No - 1111**
(**12 JUL. 2024**)

Por medio de la cual se acoge el Decreto Presidencial N° 0880 del 12 de julio de 2024
"Por el cual se decreta un día cívico" y se dictan otras disposiciones.

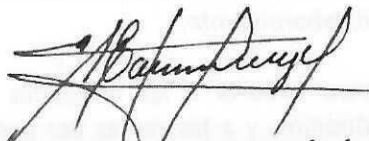
ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE y a la comunidad en general, lo dispuesto en la presente Resolución, a través de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE.

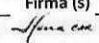
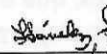
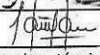
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO CLEMENTE ECHEVERRÍA ÁNGEL
Subdirector de Gestión Ambiental
encargado de las funciones de Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilana Morales Itza	Profesional Especializado	
Revisó	Liliana Sánchez Salvador	Profesional Especializado – Coordinador Talento Humano.	
	Heberto Torres Tapia	Profesional Especializado encargado de las funciones de subdirector Administrativo y Financiero.	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.